Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021

"Adquisición de Mobiliarios para el Laboratorio Informático de la Escuela de Economía - Ad Referéndum - ID Nº 388936"

San Lorenzo, 15 de febrero de 2021

A : Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, Decano.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones sobre el llamado a CD Nº 02/2021 para la "Adquisición de Mobiliarios para el Laboratorio Informático de la Escuela de Economía - Ad Referéndum".-

1. Antecedentes

El Pedido del Director Administrativo de la Casa Matriz, en los que solicitan la adquisición de mobiliarios para el laboratorio de la Escuela de Economía, Casa Matriz.-

La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento.-

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 6672/2021 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".
f. El Decreto Nº 4780/2021, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672/2021, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".
g. La Resolución del Decanato Nº 2 del 9 de abril de 2019 por la cual actualizan los integrantes del comité de Evaluación para Procedimientos de Contrataciones, para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, que menciona en su Artículo 1°; Actualizar los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de contrataciones para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, a los siguientes funcionarios: C.P. Guido Gómez (Director Administrativo - Coordinador), C.P. Josué Domínguez (Director Financiero - Miembro), Lic. José María Menchaca Bernal (Jefe del Departamento de Contrataciones – Miembro) y Econ. Severo Melgarejo (Jefe de Dpto. de Servicios Generales - Miembro); también menciona en su Artículo 3°.que los Integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, deberán labrar un relato en cada Acto de Apertura y Verificación de las Propuestas presentadas por los Oferentes y posteriormente un Informe que servirá como recomendación para la adjudicación dirigido al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción de todo lo actuado y que formara parte de los expedientes de procedimientos de Contrataciones que realice la Institución.-

3. Disponibilidad Presupuestaria
La presente contratación es por la suma de G. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones); y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 541 – Adquisición de Muebles y Enseres, para ejercicio fiscal 2021.-

4. Publicación
De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 02/2021 "Adquisición de Mobiliarios para el Laboratorio Informático de la Escuela de Economía - Ad Referéndum", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 21 de enero del 2020. El número de ID es el Nº 388936. -

5. Acto de Apertura
Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 27 de enero de 2021 a las 09:30 hs. Se preparó un Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 01/2021; y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones. Han participado las siguientes firmas:

Nº	Empresa Oferente	Oferta Total
1	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela	G. 22.160.000.-

6. Método de Evaluación de las Ofertas
La oferta recibida en el acto de apertura fue remitida por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la contratación directa, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por la totalidad, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que las empresas hayan presentado en esta Contratación Directa:
   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.

iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, por el total, serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas
En la apertura de sobres se presento 1 (un) oferente, el cual se detalla a continuación:

- FRANCI EMPRENDIMIENTO de Francisco Rótela.

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad legal, técnica y financiera para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.-

Capacidad Legal
Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentada por el oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909 modificado por el Decreto N° 5174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación de documentos legales:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Franci Emprendimientos**
a) Formulario de Oferta	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Franci Emprendimientos**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
g) Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos	Cumple

De dicho análisis se pudo constatar que la oferta presentada por la firma: FRANCI EMPRENDIMIENTO de Francisco Rótela; cumple con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.-

Análisis de Precios Ofertados

Una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Nº 2992/19, para lo cual se ha realizado un análisis en el Cuadro Comparativo de Ofertas, conforme al siguiente detalle:

Nº	Llamado	Mejor oferta presentada
1	Adquisición de Mobiliarios para el Laboratorio Informático de la Escuela de Economía - Ad Referéndum	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela

Posteriormente, se ha procedido a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los datos personales del Sr. Francisco Sabino Ròtela Lòpez con Cédula de Identidad Nº 787.858, en calidad de propietario de la firma FRANCI EMPRENDIMIENTOS. De dicho análisis se pudo constatar que los registros personales de la citada persona no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".-

Por tanto y considerando que la persona verificada, propietaria de la menciona firma no tiene relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

Oferente	Franci Emprendimientos
Todos los datos de la empresa oferente fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

Así mismo, cabe mencionar que durante el análisis el Comité no ha considerado el margen de preferencia estipulado en la Carta de Invitación para la adjudicación de la presente licitación.

Capacidad Financiera

Seguidamente, se ha procedido a verificar si la firma cuenta con la capacidad financiera para hacer frente a los compromisos asumidos; según los índices de liquidez, endeudamiento, rentabilidad y eficiencia promedio de los 3 (tres) últimos años (2017, 2018 y 2019) establecidos en la Carta de Invitación y evaluados por el Comité. Dicho análisis se indica en el siguiente cuadro:

Nº	RATIOS FINANCIEROS	Franci Emprendimientos	Observación
1	Liquidez	8.75	Cumple
2	Endeudamiento	0,08	Cumple
3	Rentabilidad.	0,47	Cumple

Por tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma: FRANCI EMPRENDIMIENTO de Francisco Rótela; cumple con la capacidad financiera solicitada en la Carta de Invitación del presente llamado.-

Experiencia

A continuación, el Comité ha procedido a verificar las documentaciones remitidas por el oferente en su carta oferta, y en la que se pudo constatar cuanto sigue:

Oferente	Franci Emprendimientos
Se considerará como experiencia mínima de cinco (5) años con instituciones públicas o privadas. El oferente deberá presentar un total de cinco (5) copias de contratos, autenticadas por escribanía y o copias de facturas y actas de recepción definitivas de manera satisfactorias, como mínimo por montos o volúmenes equivalentes a lo ofertado en el presente llamado.	Cumple
Demostrar la experiencia en la fabricación y ventas de muebles con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al cincuenta [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: de los años (2016, 2017, 2018, 2019 y 2020) respectivamente.	Cumple

De dicho análisis, se pudo verificar que la oferta presentada por la firma: FRANCI EMPRENDIMIENTO de Francisco Rótela; cumple con los requerimientos de experiencia solicitada en la Carta de Invitación del llamado de referencia.-

Especificaciones Técnicas
Posteriormente, se ha realizado un análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes solicitados en el presente llamado. Para lo cual, se ha solicitado al Departamento de Mantenimiento de la Institución un informe respecto a cada ítem ofertado; quienes han comunicado que la oferta presentada por la firma FRANCI EMPRENDIMIENTO de Francisco Rótela cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado; el cual se detalla a continuación:

Ítem	Especificaciones Técnicas	Observaciones
1	Silla Interlocutora	Cumple con las especificaciones técnicas
2	Escritorio	Cumple con las especificaciones técnicas
3	Escritorio auxiliar tipo atril	Cumple con las especificaciones técnicas
4	Mesa para laboratorio del área de informática	Cumple con las especificaciones técnicas

De las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue:

Empresa	Capacidad Legal	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Especificaciones Técnicas
FRANCI EMPRENDIMIENTO de Francisco Rótela	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme lo establece *el Art. 34º Inc. C de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, teniendo en cuenta éste apartado y lo establecido en la Resolución Nº 805/09 de la DNCP, éste comité ha evaluado la oferta correspondiente a la firma mencionada, concluyendo que se enmarca dentro de las estimaciones realizadas, en cuanto a capacidad de provisión de bienes, calidad, cumplimiento de especificaciones técnicas como en precio, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. A más de lo expresado la contratación redunda en importancia considerando la imperiosa necesidad de contar con los muebles a fin de equipar el laboratorio informático de la Escuela de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas.-*

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que los oferentes: ***(i)*** cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el **total**.-

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **Contratación Directa Nº 02/2021** para la **"Adquisición de Mobiliarios para el Laboratorio Informático de la Escuela de Economía - Ad Referéndum"**, a favor de la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTO de Francisco Rótela** por valor de **Gs. 22.160.000 (guaraníes veintidós millones ciento sesenta mil)**; de conformidad al siguiente detalle:

Nº		Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Referencial
1	56101504-003	Silla Interlocutora	Unidad	Franci Emprendimientos	Nacional	1	228.000	228.000
2	56101703-002	Escritorio	Unidad	Franci Emprendimientos	Nacional	1	487.000	487.000
3	56101703-007	Escritorio auxiliar tipo atril	Unidad	Franci Emprendimientos	Nacional	1	705.000	705.000
4	56121505-9999	Mesa para laboratorio del área de informática	Unidad	Franci Emprendimientos	Nacional	34	610.000	20.740.000
Total IVA Incluido								**22.160.000**

La recomendación se fundamenta en que los bienes ofertados cumplen con lo solicitado en la Carta de Invitación, son las ofertas más convenientes a los intereses de la Institución, y que la empresa posee las condiciones legales y las capacidades necesarias para responder a los compromisos asumidos.-

Es nuestro informe.

C.P. Guido Gómez Cabral
Coordinador

Lic. José Menchaca Bernal
Miembro

C.P. Josué Domínguez Falcón
Miembro